

DISCURSO

LEÍDO EN LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EN LA INAUGURACIÓN

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1902 A 1903

POR EL

Ministro de Instrucción Pública

Y BELLAS ARTES

EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES



MADRID

M. ROMERO, impresor.—Calle de la Libertad, 31

TELÉFONO 875

1902



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDOXUSALES

DISCURSO

LEÍDO EN LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

POR EL

MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES



R39848

DISCURSO

LEÍDO EN LA

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EN LA INAUGURACIÓN

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1902 A 1903

POR EL

Ministro de Instrucción Pública

Y BELLAS ARTES

EXCMO. SR. CONDE DE ROMANONES



MADRID

M. ROMERO, impresor.—Calle de la Libertad, 31

TELÉFONO 875

1902



Señores Catedráticos y Doctores de este Claustro.

Señores Alumnos.

Señores:

A honra y dicha tengo el presidir por segunda vez la solemne apertura del curso universitario. Hube de inaugurarle el año último en la Universidad Central, donde reclamaba mi presencia como Ministro imperiosa costumbre, y obligado al cumplimiento de tan elevada misión en el curso presente, no dudé siquiera acerca de la elección del establecimiento de enseñanza á que asistir debía, porque, si de una parte me animaba el convencimiento de que la palabra del Gobierno debía resonar en éste como en venideros cursos en el Paraninfo de todas y de cada una de las Universidades que en las distintas regiones de nuestra querida Patria contribuyen por manera señalada al engrandecimiento de la cultura nacional, no era, por otra parte, dudosa la primacía que en este punto corresponde á la gloriosa Universidad salmantina, dado que no existe mejor manera de afianzar los progresos de las Ciencias y de las Artes que ligarlos á los recuerdos de la tradición cuando es tan ilustre como la de Salamanca, la más antigua de las Universidades españolas, favorecida por los Pontífices y por los Reyes con las más nobles prerrogativas, ilustra-



da en todos los tiempos por la ciencia de sus maestros insignes, y aclamada en época memorable de nuestra historia como uno de los cuatro santuarios del saber universal; históricos recuerdos éstos á cuya evocación todos, vosotros y yo, vosotros, herederos dignos de tan venerandas tradiciones en este célebre Claustro universitario, y yo, Ministro de Instrucción pública, que al acudir á esta solemnidad patentizo el empeño con que el Poder central se asocia á la vida académica de todas las Universidades españolas, demostrándose ostensiblemente partidario de la difusión de las luces de la enseñanza por todos los ámbitos de la nación, todos sentimos la obligación estrechísima en que nos pone nuestro pasado, de mantener vivo el fervor por la cultura que los tiempos presentes reclaman, imponiéndonos en primer término aquel fidelísimo respeto á los dictados de la sinceridad, único que sirve para aleccionarnos con las enseñanzas pasadas para los adelantos futuros, sinceridad absoluta como aquella con que yo, en el pasado curso, hablaba ante el Claustro de la Universidad Central, exponiendo, al trazar el examen de mi gestión como Ministro, igualmente los propósitos que yo abrigaba que los resultados obtenidos, sinceridad absoluta con que hoy aspiro á mostraros mi pensamiento, para que por el balance de nuestra labor en el año transcurrido sepamos si nuestra voluntad ha desmayado ó ha aumentado sus energías, si nuestros propósitos tomaron vida ó si la realidad frustró nuestros deseos. Hagamos examen de conciencia; analicemos con imparcialidad la obra realizada, para que si aquél nos es desfavorable, el tiempo perdido estimule y acreciente nuestros anhelos; y si, por el contrario, advertimos haber adelantado algo, aunque sea sólo un paso en el progreso de la cultura patria, sigamos adelante con el

poderoso aliento que infunde en el ánimo la satisfacción del deber cumplido.

..

Objeto principal de insistente cuidado ha sido para mí, durante el año último, la primera enseñanza. Solicita ésta, aún más que ninguna otra, prolija asistencia del Poder público. La enseñanza superior se nutre con la fe de las vocaciones y recoge plenamente el esfuerzo de los hombres á ella consagrados. La enseñanza elemental lleva la primera luz á esas vocaciones, y la eficacia de la acción del individuo sobre ella es más débil y lejana.

Poseído de esa convicción, me apliqué con perseverancia á estudiar el mejoramiento de la instrucción primaria. Tres eran las más urgentes necesidades: favorecer el cumplimiento de los deberes profesionales del actual Magisterio; preparar para lo futuro personal docente adornado de condiciones de ilustración y aptitud pedagógicas bastantes para desempeñar su cometido según lo requieren los tiempos modernos; conseguir que á la acción del Estado se incorporase la acción social, auxiliándola y vigorizándola con el celo y la eficacia que exige su solidario interés. Para lo primero fué preciso que el pago de los haberes del Magisterio pasase al Estado; para lo segundo fué reglamentado el ingreso en el profesorado de las Normales, y para lo tercero se reorganizaron las Juntas provinciales y municipales de primera enseñanza.

El Decreto de 26 de Octubre de 1901 dispuso que el Estado se encargase de pagar las atenciones de primera enseñanza. Es ésta de aquellas medidas que el general asentimiento ha sancionado; venia la opinión desde largo tiempo solicitándolo con insistencia de los Poderes públicos; otros, antes que yo, lo habían intentado sin éxito; por eso



entiendo que será éste un triunfo definitivo para la Instrucción pública, y que en el porvenir sólo la pasión podrá deshacer lo hecho. Sus beneficios son tangibles, pues á la hora presente puedo afirmar que lo que fué durante muchos años un sueño hoy es una realidad; las atenciones de la primera enseñanza están completamente regularizadas, y los maestros cobran sus haberes con la misma exactitud que los demás servidores del Estado. Con ello se ha logrado redimir de una tradicional vergüenza al Estado español, realizando la justicia de recompensar los servicios que se prestan; capacitando, al propio tiempo, al Poder público, como era de notoria conveniencia, para que exija á los maestros el exacto y escrupuloso cumplimiento de su deber, estimulándose y protegiéndose además las vocaciones, de las cuales depende en primer término la dignificación de la escuela.

No queda solucionado con esto el problema de la primera enseñanza, lo reconozco; se necesita establecer mayor número de escuelas, dotarlas del material necesario, hacer que desaparezcan los sueldos mezquinos asignados á una gran parte de los maestros. Pero estas necesidades tropiezan con la penuria del Tesoro, y por eso el satisfacerlas será obra del tiempo y de la perseverancia en ese ideal, que se conseguirá en cuanto se transforme la estructura de los presupuestos de gastos del Estado, dedicando como es debido gran parte de ellos á la Instrucción pública.

Mientras el tiempo nos trae la posibilidad de conseguir plenamente nuestro propósito, era necesario acometer el problema en el segundo de sus aspectos: la formación del maestro, misión propia de las Escuelas Normales. Atravesaron éstas, por razones que no he de recordaros, un afflictivo período; desdeñadas ó desatendidas, no se otorgó

á su profesorado la importancia que realmente tiene; formáronse sus claustros por aluvión, reflejándose estado tan anómalo, con desconsoladora intensidad, en la formación del Magisterio, generalmente inferior al cometido que le incumbe.

La urgente reforma de las Escuelas Normales es una imposición de la realidad; crearlas con arreglo á los consejos de la moderna ciencia pedagógica impone graves dispendios, á los cuales no habrá más remedio que llegar, á los que se llegará sin duda alguna.

Fué el Decreto de 6 de Agosto del corriente año preliminar indispensable para esta reforma. Tendía á establecer reglas definitivas para el ingreso en el profesorado de estos Centros de enseñanza; á determinar sus condiciones análogas á aquellas que regulan el de las Universidades é Institutos; á cerrar de una vez, y para siempre, la puerta al arbitrio y al abuso, si en toda ocasión perjudiciales, en ningún caso tan dañosos como en éste, por la excepcional importancia que alcanza en la Instrucción pública la selección del personal docente.

Bien deseaba haber podido llevar á la práctica en el tiempo transcurrido, como ya lo había anunciado, el establecimiento de una Escuela de estudios superiores de Pedagogía; pero por las mismas razones económicas, no me ha sido posible realizarlo. Sigo juzgando cada vez más indispensable el establecer un Centro, complementario de todas las Normales, que desarrolle en nuestra Patria el cultivo de la ciencia pedagógica, que sea vínculo fuerte entre el espíritu nacional y la ciencia extranjera, y que, influyendo de una manera decisiva en su organización, á su vez desparrame por las Escuelas Normales el fruto de sus esfuerzos, merced á los cuales penetren hasta en las



más humildes escuelas de los apartados pueblos las fecundas ideas de los grandes centros de la civilización contemporánea.

De trascendencia suma para la consecución de estas reformas es que las secunde y fertilice la acción social. Para conseguirlo fijé mi atención en las Juntas provinciales y municipales de enseñanza. Creáronse éstas con mejor intención que acierto; corriendo los días, vinieron á ser ruedas administrativas casi inútiles, privadas de función y engranaje, que fueron, por lo tanto, atrofiándose como todo órgano que no trabaja por no tener fin propio que realizar; llegaron á ser un estorbo más que una fuerza, y era preciso para vivificar sus funciones restituirles á su propio cometido. En el Decreto de 2 de Septiembre se abordó la reforma para todas las capitales de provincia, excepto para Madrid y Barcelona, que por el gran número de sus habitantes requieren una organización especial, determinada en Decreto separado. De esperar es que la acción social, compenetrada de su deber, le preste atención y sus representantes en aquellas cumplan su cometido con verdadero interés y entusiasmo generoso, con aquel interés que inspira á las gentes cultas su intervención consciente en los progresos de la cultura, y con aquel entusiasmo que tanto ayuda á las iniciativas oficiales para el desarrollo de la educación social.

La segunda enseñanza, arranque de la cultura propiamente tal, respecto de la cual la instrucción primaria es el instrumento, es terreno donde riñen fuerte batalla el Bachillerato clásico y el moderno. El Decreto de 17 de Agosto de 1901 procuró armonizarlos; sin menoscabo de la importancia del Bachillerato clásico, creó á su lado las enseñanzas técnicas, con las cuales se señala otro rumbo á los

estudios de la juventud, abriéndola el horizonte de la industria. Conocida es la estadística que precediendo á esta reforma vino á demostrar con la irrefutable lógica de los números la utilidad de las nuevas direcciones señaladas á la actividad intelectual de la juventud estudiosa. Cierto es que la estrechez de nuestros recursos no ha permitido dar al propósito toda la amplitud deseable; pero no es menos cierto que el vencimiento de las primeras dificultades debe servirnos de estímulo para seguir trabajando en la transformación de nuestras antiguas instituciones docentes.

Al emprender esta reforma se ha tenido especial cuidado de respetar y utilizar los organismos creados por anteriores disposiciones, como las antiguas Escuelas de Bellas Artes y las de Artes y Oficios, que por Real Decreto de 4 de Enero de 1900 quedaron refundidas bajo la denominación común de Artes é Industrias. De estas Escuelas, unas han conservado la categoría de Elementales que por la indole de sus enseñanzas les correspondía; otras, como las de Béjar, Gijón, Alcoy y Villanueva y Geltrú, se han convertido en Superiores de Industrias; la de Barcelona continúa siendo Superior en la Sección Artística, y la de Madrid se ha reorganizado con un Reglamento aprobado por Real Decreto de 14 de Septiembre.

De nueva creación son las Escuelas Superiores de Industrias de Vigo, Tarrasa, Santander, Cartagena y Las Palmas (Canarias), habiéndose procurado que estos Centros docentes se acomoden, dentro de las diferentes Secciones que comprende el plan de estudios del Real Decreto de 17 de Agosto de 1901, á las circunstancias especiales de cada localidad y á la clase de industrias que en ella predominan.

Además se han llevado los estudios elementales de In-



dustrias ó de Bellas Artes, si no á todos los Institutos generales y técnicos, porque el limitadísimo crédito presupuesto no lo consentía, á algunas capitales de provincia donde no había ninguna fundación oficial en que pudieran los obreros recibir estas enseñanzas, como, por ejemplo, á León, Zamora, Soria, Guadalajara, Huelva, Burgos y Salamanca.

Tiene nuestra Patria una tradición artística de la que podemos legítimamente enorgullecernos, y esta consideración requería el establecimiento de las Escuelas de Artes Industriales de Córdoba, de Toledo y de Granada, donde hoy mismo se inauguran sus trabajos. No ha sido hecha al azar la designación de los lugares; las tres poblaciones descuellan por su abolengo en las industrias artísticas, y era justo que al reanudar esa tradición se rindiera homenaje á su pasado ilustre para enlazar de este modo en tales centros de enseñanza las dos fuerzas históricas de más soberano poder: la tradición y el progreso.

Ampliación natural de los estudios técnicos fué la creación de la Escuela Central de Ingenieros industriales en Madrid. Su lisonjero resultado confirma gratamente la previsión á que respondió; nuestro pueblo necesita caudal de conocimientos adecuados y de personal idóneo para dar expansión á las empresas industriales propias de las condiciones de nuestro suelo y de las energías de nuestra raza.

*
**

Haría traición al deber que me he impuesto de proceder con entera sinceridad exponiendo claramente mi pensamiento, si al hablar ante una representación del Profesorado tan brillante como la que á esta solemnidad asiste, recatase con retóricos eufemismos mi impresión personal

acerca de un punto que yo conceptúo, como seguramente lo conceptuáis vosotros, de interés palpitante, porque toca á las entrañas mismas del problema pedagógico. Me refiero á la cuestión de los exámenes. La reforma del anterior sistema, bien lo recordaréis, fué una de mis primeras disposiciones ministeriales. Al dictar el Decreto de 23 de Abril del año último, avecinábase el fin del curso, y tan convencido estaba yo de la urgencia de la reforma, que no vacilé en establecerla aun á riesgo de que lo incompleto de su aplicación no permitiera en aquel curso obtener deducciones precisas de su aplicación en la práctica. Este año la experiencia puede ser plena, y el juicio ha podido ser fundado. Atento yo, en ésta como en todas mis obras de Gobierno, más que á las satisfacciones de una vanidad de reformador, de que carezco, á procurarme el conocimiento auténtico de los resultados de mis disposiciones, único medio hábil de enmendar las posibles deficiencias, requerí, á fin de apreciar los efectos de dicha reforma, el concurso de los Claustros académicos para conocer la opinión de los Profesores oficiales. Difícil sería desentrañar de las varias, distintas y aun contradictorias observaciones lo que en sus respuestas se ofrece como datos de positivo interés. Bien claro aparece que sobre este punto no se ha formulado definitivamente el criterio del Profesorado. Quizás por análogas circunstancias, á la indecisión de este criterio corresponde en mi vaguedad semejante en cuanto á la apreciación del modo cómo se ha llevado á la práctica el Reglamento de exámenes. Toda una serie de causas ha contribuido acaso á desvirtuar el éxito inmediato de esta reforma. Acaso el espacio de un año no es suficiente para asegurar la ejecución de un procedimiento desusado; acaso la resistencia que todo lo establecido ofrece á modificacio-



nes radicales haya opuesto invencibles obstáculos; ¿ caso el trabajo del Profesor haya experimentado con el nuevo procedimiento recargo insostenible; acaso por estas ú otras causas que no se me alcanzan pudiera decirse que no ha cristalizado aún en la realidad la proyectada reforma.

Sabido es cómo desnaturaliza los mejores propósitos nuestro formulismo habitual, y así á todos nos interesa poner el más escrupuloso cuidado en el cumplimiento de disposiciones más fácilmente acatadas que cumplidas. No puedo estar yo mismo más interesado que vosotros en que estas disposiciones, no solamente se acaten, sino que se cumplan. Dudarle sería ofenderos. Á estas mismas páginas he traído un cuadro estadístico sobre el cual me atrevo á llamar vuestra atención. Él acusa que, después de establecido el nuevo sistema de exámenes, ha disminuido el número de suspensos en la enseñanza no oficial. ¿Cómo explicar lo acontecido, cuando era de esperar lo contrario? ¿Es que la severidad del ejercicio escrito ha retraído este curso de los exámenes á los alumnos insuficientemente preparados? Séame lícito suspender provisionalmente con esta pregunta mi juicio sobre este particular. La misma interrogación que se insinúa en mis frases seguramente inquieta vuestro ánimo, tan celoso por la enseñanza. Interesados igualmente vosotros y yo por los progresos de la Instrucción pública, espero que no tardaremos mucho tiempo en hallar respuesta satisfactoria á esta interrogación.

Así es de esperar, aun cuando fuera menester para ello rectificaciones por parte de unos ó de otros. En estas rectificaciones estriba muchas veces la seguridad del acierto, al que no se llega más pronto por la persistencia en lo que acaso es inconveniente. De ello estoy convencido, y así,

por ejemplo, el haber demostrado la práctica que las medidas adoptadas para garantir los propósitos á que se encaminaba el Decreto de 15 de Marzo de 1901, relativo á jubilaciones de catedráticos, no se han llevado á efecto con el rigor indispensable, sugiéreme la idea de la necesidad de modificar aquella disposición.

Poco he de decir de la reforma llevada á cabo en el Consejo de Instrucción pública; básteme sólo indicar que la práctica ha demostrado ventajas en el funcionamiento de la nueva organización y mayor rapidez en el despacho de los asuntos que le están encomendados.

En lo que respecta al régimen de las Universidades, es de lamentar que el proyecto de autonomía universitaria sometido á la deliberación de las Cortes, discutido y aprobado por las mismas, no haya sido convertido en ley, como es de esperar que suceda cuando reanude sus tareas el Parlamento.

La enseñanza de la Medicina en España, que en general responde á las exigencias de la ciencia moderna, muy especialmente en la parte teórica ó doctrinal de la carrera, resulta defectuosa, por falta de material, en la parte clínica, y sin estos medios materiales, aunque los maestros sean excelentes, no pueden formarse médicos clínicos en la verdadera acepción de la palabra. Pues bien; á llenar este fin, después de haber sido consultadas gran número de eminencias del profesorado, han respondido los Decretos de 21 y 30 de Septiembre último reformando los estudios del Doctorado, introduciendo en la licenciatura las enseñanzas de las especialidades y reorganizando las de las clínicas, aprovechando para ello todos los materiales de que disponen el Estado, la Provincia y el Municipio. Al abrir para la enseñanza la puerta de los hospitales, las



casas de maternidad, los asilos de alienados, etc., se habrá prestado, no solamente un gran bien á la enseñanza, sino uno no menor á la humanidad. Reforma es esta que seguramente redundará en provecho de la profesión médica, en la que así podrá formarse una brillante juventud con la abnegación y con el trabajo, con el amor á la humanidad y con el culto á la ciencia.

Para asociarse al feliz comienzo del nuevo reinado de Don Alfonso XIII (q. D. g.), el Ministerio de Instrucción Pública ha creado la Orden civil, destinada á recompensar el mérito científico, literario y artístico. No puede comenzar un nuevo reinado bajo mejor augurio que el de la recompensa dispensada á los sabios, á los artistas y á los protectores de la cultura. Honrándolos á ellos nos honramos á nosotros mismos; que honor es de todo un pueblo el que alcanzan aquellos de sus ilustres hijos que pertenecen á la aristocracia intelectual.

Tal es, señores, en líneas generales, la obra realizada en Instrucción pública en el año último; al trazar su cuadro, he prescindido deliberadamente de recientes reformas vivamente discutidas, de las que he de ocuparme con mayor detenimiento. Expuesta queda á grandes rasgos, en punto á la enseñanza, la obra del Gobierno en el año escolar que acaba de transcurrir; obra que, para ser fecunda y duradera, requiere, ante todo, vuestro concurso, Catedráticos, Profesores y alumnos; concurso que, sin vacilación, habréis de prestar cada día con mayor celo y entusiasmo, seguros de que los siglos de gloria para la Patria se forman con los años aprovechados en las aulas de la Universidad.

Terminada esta parte, que pudiera considerarse como resumen del año escolar, séame permitido aprovechar esta ocasión para insistir particularmente en el alcance y sentido

de los Decretos sobre inspección de la enseñanza. Entiendo que podría serme dispensado acudir en propia defensa, y contestar á los ataques más ó menos directos que, con ocasión de esas disposiciones, me han sido dirigidos; pero no he de hacerlo en el tono en que fui aludido, porque no desconozco que las obligaciones de mi cargo me imponen una circunspección tanto mayor cuanto por otros ha sido más olvidada.

Al examinar doctrinalmente los principios en que se fundan las disposiciones referidas, hablando desde esta Universidad, que no puede despojarse de las gloriosas tradiciones, que yo venero y admiro; hablando desde este claustro por donde cruzan todavía llenas de majestad las sombras de Fray Luis de León, de Melchor Cano, de Soto, de Victoria y del Brocense, no quiero que mi palabra sea recibida como el verbo de temidas doctrinas, sino como el eco fiel de una conciencia honrada, que ha tenido presente para legislar la hora en que se vive, para no incurrir en esos anacronismos que tan caros han costado á la vida de nuestra Patria.

Son combatidas mis reformas porque se cree que me ha movido á ellas principalmente el propósito de emancipar la instrucción pública de la tutela de la Iglesia. Con espíritu abierto, hasta con el deseo de dejarme convencer, he leído y estudiado cuanto se ha publicado en defensa de esta tutela, y confieso que, lejos de persuadirme, me he confirmado más y más en la idea de que el Magisterio de la Iglesia fundada por Cristo tiene su esfera propia en las regiones elevadas y sublimes del dogma y la moral, mas no en las disciplinas humanas, que dejó encomendadas el Divino Maestro á las disputas de los hombres.

No; no ha sido mi propósito destruir predomios ni



influencias legítimas, como, equivocadamente, por alguien se me atribuye. En vano se esfuerzan los que me atacan en hacerme aparecer como enemigo de la Iglesia; este supuesto no me ha sorprendido, aunque me haya lastimado; lo tenía de antemano previsto, como una de las armas de combate que contra mí habían de esgrimirse.

En materia como la instrucción pública, á la cual van ligados tantos intereses, toda obra reformadora es arriesgada; sólo es indiscutible lo anodino. Como quiera que al promover una reforma es menester proceder con energía, forzoso es que resulten preocupaciones heridas, intereses lesionados, entidades perjudicadas. Tales preocupaciones y tales intereses naturales es que opongan contra el intento reformador voces de contradicción y actos de protesta. Para acallar aquellas voces nada sirve tanto como los persuasivos acentos de la razón; para sobreponerse á las maquinaciones nada es más eficaz que la firme decisión en el cumplimiento de los propósitos justos. Por eso en esta clase de reformas no basta proponerlas; hay que efectuarlas, que sólo así se abrevia la distancia que separa lo intentado de lo conseguido.

Cuando se trata de modificaciones que no afectan á un orden de cosas establecido, puede ser suficiente á asegurar el éxito la defensa de los principios en el orden intelectual; cuando las ideas han de luchar con inveterados obstáculos, ha de ser la acción más enérgica para con los prejuicios que la contradicen ó los intereses que la contrarian.

Esta ha sido la característica del Decreto de 1.º de Julio de 1902. Ya en su preámbulo señalaronse los antecedentes que venían preparando medida tan ineludible; aquella exposición de motivos fácilmente convencerá á quien des-

apasionada y reflexivamente estudie las vicisitudes de nuestra legislación respecto á extremo tan importante de la instrucción pública, de que no pequeña parte del incumplimiento de lo ya dispuesto anteriormente acerca del particular débese achacar, más que á olvido de lo legislado, á dificultades nacidas de la índole del empeño.

Sólo estando descontadas de antemano las objeciones que habían de sobrevenir y las dificultades que había que vencer, es como podía abrirse camino la reforma.

Pertencen estas objeciones á dos órdenes distintos, que, unidos ellos para el ataque común, deben ser estudiados separadamente. Son los intereses opuestos al Decreto de inspección de la enseñanza no oficial, los unos de orden material y de orden moral los otros. Los de orden material era llano que tomasen la forma de la protesta y tratasen preferentemente de la reivindicación de los derechos adquiridos; los de orden moral era lógico que revistiesen aspecto religioso. Toda la falacia de su argumentación estriba en un concepto equivoco. Los unos parten de la confusión de lo privado con lo público; los otros de la confusión de lo religioso con lo civil. Atrincherados en este terreno, claro está que los unos habían de hablar de las inmunidades de la enseñanza privada, como los otros habían de referirse á las prerrogativas de la enseñanza religiosa; pero unos y otros parten en sus ilógicas deducciones de un principio erróneo.

Existe la inviolabilidad del hogar y, por consiguiente, la de la enseñanza doméstica que en el hogar se da y se recibe; pero los Colegios y Academias son establecimientos en cierto modo públicos y por ende deben estar sometidos á la inspección oficial en todas sus formas, y sin perder su carácter de empresas no podrían eximirse del cumplimien-



to de los requisitos legales. No cabe ingerencia administrativa en la esfera de la libertad individual; pero tampoco cabe poner obstáculos arbitrariamente á la acción tutelar del Estado en punto á la instrucción pública.

La inspección de la enseñanza antes beneficia que daña á los establecimientos privados; solamente los infractores de la ley son los que pueden confundir como sinónimos la inspección y la persecución. Cuantos preceptos á la inspección conciernen redundan en provecho de las escuelas y en dignificación de los maestros. Cuando se exige el cuadro del profesorado titular búscase la garantía académica de la aptitud del Profesor, como cuando se pide el catálogo del material de enseñanza de un Colegio se atiende al mayor aprovechamiento de los alumnos. Al inspeccionar la conducta académica del Profesor se atiende á elevados sentimientos de moralidad, como cuando se inspecciona la capacidad de un local se atiende á ineludibles principios higiénicos. ¿En qué y por qué perjudica la inspección de la enseñanza no oficial á las Academias y Colegios?

Más explícitamente, han manifestado su disentimiento acerca de esta reforma los que en nombre de intereses de un orden moral ciegamente la han combatido. Se ha llegado hasta á afirmar que en recientes disposiciones sobre instrucción pública se habían olvidado los derechos que corresponden á los padres de familia en la instrucción y educación de sus hijos.

No para renovar antiguas querellas, sino para restablecer históricas verdades, cabría interrogar á quienes de tal manera discurren: ¿Con qué título la Iglesia puede negar al Estado la aptitud para ser fiel depositario de los derechos de los padres? No está la escuela, como errónea-

mente se ha dicho, libre de la autoridad de los padres, sino que á ella está sometida. Singularmente en nuestro régimen democrático, donde la soberanía del Estado se consigue por el ejercicio de los derechos políticos de todos los ciudadanos en la formación de las leyes. Para formar á los educadores, y para conferirles esta delicadísima función, se ha dicho, con acierto, que son necesarias la autoridad y la aptitud; así corresponde la autoridad al que manda, y de ahí la facultad del Gobierno y la aptitud á los que saben, y de ahí el prestigio del Profesorado.

Deber sacratísimo del Estado es, no sólo garantir los derechos del ciudadano, sino preservarlos de todo fraude, defenderlos de todo género de engaños.

¿Quién será tan insensato que se crea perjudicado en sus derechos porque el Estado exija un título de competencia al que ha de curarle en sus dolencias y ha de velar por la salud pública? Y siendo en la sociedad de más trascendencia la vida de la inteligencia que la del cuerpo, ¿consideráis, señores, como un atentado contra los derechos del padre de familia el pedir ese mismo título profesional al que se ofrece á la sociedad como Maestro?

Era necesario que ejerciendo el Estado su acción tutelar facilitase medios de defensa de que carecían los padres de familia contra el posible mercantilismo de las empresas de la enseñanza. Al exigir el título correspondiente á todos los que ejercen cargos docentes no se debe ver en ello un ataque á las órdenes religiosas, sino el restablecimiento de un principio de justicia, demandado con mayor urgencia en los presentes tiempos, en los que, no solamente se dedican á la enseñanza los Institutos religiosos creados para tal fin, como el de las Escuelas Pías, institución benemérita fundada con este exclusivo objeto, si que tam-



bién á ella se dedican, tienen abiertos colegios, y no solamente para alumnos pobres, todas las demás órdenes religiosas, incluso la de los frailes mendicantes.

¿Puede verse en esto obra de persecución ni empeño de sectario? ¿Dónde hallar en mis disposiciones nada opuesto á Dios, al hombre, á los padres, á la familia, á la sociedad ni á la Patria? Si yo me dejara arrastrar por el mismo espíritu apasionado de los que me combaten, fácil me sería, invirtiendo los términos de su argumentación para devolver á la lógica sus consecuencias y á la justicia sus fueros, convertir á los acusadores en acusados. Enemigo de Dios es quien toma su nombre para autorizar acciones humanas incurriendo en aquella confusión de lo humano con lo divino, de la cual, según decía Cervantes, no se ha de vestir ningún cristiano entendimiento; enemigo del hombre es quien abomina del progreso político que ha llegado á la declaración de los derechos del hombre; enemigo es de la familia quien pone tachas al Estado por su condición de «pedagogo forzoso», mostrando con estas inculpaciones mal encubierta animadversión á la instrucción obligatoria; enemigo es de la sociedad quien, á seguida de definirla como un todo armónico que resulta de la unión de todos para obtener un bien común, impide con sus intolerancias la unión y perturba la armonía con sus intransigencias; enemigo es de la moralidad quien intenta privar al Estado de los medios coercitivos necesarios para el mantenimiento de la disciplina académica en todos los establecimientos públicos de enseñanza; enemigo es, en suma, de la Patria, quien á los progresos de la cultura nacional se opone. Pero en vez de proceder así, contestando á injustificadas agresiones con violencias que el derecho de defensa podría legitimar, apaciguada la voluntad por la firmeza de las determinacio-

nes justas y sereno el espíritu por la clarividencia de la razón que asiste al entendimiento más oscuro cuando con reflexión procede, aquí, delante de vosotros, sabios maestros é ilustres doctores de Salamanca, permitidme que contemplando el espectáculo de la realidad desde esta cumbre de la ciencia, en vez de combatir y disputar afirme una vez más mis convicciones en materia de enseñanza.

El que os dirige la palabra no tiene la pretensión de creerse hombre de ciencia ni de profundos estudios teóricos; cree, en cambio, tener algún conocimiento de la realidad y del país, pretende poseer aquello que sin dificultad grande puede adquirir cualquier mediano observador: la medida aproximada de la extensión y de la intensidad de nuestra cultura nacional; saber en fin, porque tal es su obligación, y las cotidianas lecciones de la realidad se lo han enseñado, el punto y límite á que llegan en este país nuestro las iniciativas particulares, y amando la libertad como el primero, no como aquellos que abominan de ella á diario y la invocan á grandes voces cuando de sus ventajas aprovecharse intentan, se ve obligado á reconocer aquí solemnemente la necesidad absoluta, ineludible, de que el Estado ejerza en la enseñanza una función organizadora que en manera alguna constituye lo que se ha llamado un monopolio, ni en ninguna forma coarta la libertad de los padres de familia, ni su derecho á instruir á sus hijos del modo que crean conveniente. Por cima de todas esas declamaciones en pro de la libertad, que tan desafinadas salen de los mismos labios habituados á execrarla, y por cima del vocerío que intereses personales levantan, aprovechando la apatía con que estas cuestiones suelen recibirse por la opinión, suena clara, angustiosa, apremiante, la voz de la realidad, voz dura y amarga que en el tono



fatídico propio de un pueblo vencido por su ignorancia y su incuria, precisamente por el abandono culpable en que todos hemos tenido años y años el altísimo deber de la instrucción popular, clama y dice si los Estados, si los Gobiernos, si los Reyes no se preocuparan de la educación popular, de la instrucción secundaria y de la universitaria y profesional, sin educación y sin instrucción nos quedaríamos por los siglos de los siglos, como nos hubiéramos quedado sin canales, sin carreteras y sin ferrocarriles, sin comunicación material ni espiritual, solos, abandonados y pobres, tendidos al sol de este rincón de Europa, mendigos incurables, ignorantes eternos....

¿Y qué sería de nosotros, señores; qué sería de España, si el Estado abandonara esta que ya no es simple función de su organismo, sino misión altísima, deber sagrado e ineludible? ¿Qué sería de la nación, qué del pueblo, si nos concretáramos á dejar á los padres de familia el uso libérrimo de lo que alguien llama sus derechos en orden á la educación de sus hijos? ¿Acaso no hemos visto, acaso no consta en la Historia del siglo XIX que desde el año 57, en que se impuso á los españoles todos el deber de llevar á sus hijos á la escuela, el modo cómo este deber se ha cumplido? ¿Es que el Estado puede permanecer indiferente, puede cruzarse de brazos ante esas masas ignaras, compuestas de millones de analfabetos sumidos en la esclavitud irredimible de la ignorancia? Por otra parte, en ese medio siglo de abandono, ¿qué hemos visto hacer á la iniciativa de los que menosprecian el monopolio del Estado? ¿Dónde está su obra educadora? Y esos padres de familia por cuyos derechos á la educación de sus hijos tan violentamente se aboga, ¿qué derecho han ejercitado, digámoslo con entereza, en ninguna de las clases sociales? Vosotros, Pro-

fesores de larga experiencia, lo sabéis mejor que yo, vosotros que os lamentáis frecuentemente de la apatía de las familias respecto al aprovechamiento de vuestros alumnos; vosotros sabéis, como sabemos todos, si en las clases desheredadas los padres de familia dan indicio de otra cosa que del prematuro aprovechamiento del trabajo de la infancia, ni en las clases pudientes suelen dar indicio de otra cosa que del apresuramiento por la adquisición del título académico, que satisface á un mismo tiempo la vanidad infantil y la vanidad paternal.

Con deseo, con verdadera ansia he tendido la vista al hallarme en el Ministerio, desde cuya altura puede contemplarse en panorama lo que España es considerada en este aspecto de la Instrucción pública; con empeño decidido y resuelto de inspirarme para mi obra en la organización, en la constitución y régimen de alguna de esas instituciones privadas que sirven en otros países de modelo y aguijón á la iniciativa del Estado, he inquirido curiosa y obstinadamente, buscando entre nuestras casas de educación y de enseñanza privada algo parecido á las ya famosas escuelas de Abbatsholme ó de Bedales, de Inglaterra; algo que se asemejara á los Institutos particulares y prácticos de Suiza y Bélgica; algo que despertase el recuerdo de las escuelas primarias de Noruega; he explorado por todas partes, y nada de esto he encontrado; la iniciativa privada, más atenta que al fin pedagógico al interés personal, no ha hecho en España lo que en otros países realiza.

Yo, señores, no sólo no combato la enseñanza privada, sino, antes por el contrario, demando su cooperación y su ayuda; no solamente no la creo nociva, sino que la creo beneficiosa en alto grado; no busco la desaparición de nin-



gún centro donde se enseñe, sino que deseo que se multipliquen por toda la faz de nuestro territorio: á lo que me he opuesto, y á lo que seguiré oponiéndome con todas las energías de mi alma y con toda la fuerza de mi voluntad, es á que la enseñanza esté en manos de una sola clase, aunque ésta sea tan respetable por muchos conceptos. No cabe en un molde estrecho la germinación de ideas, de sentimientos y de aspiraciones que llenan el espíritu de la juventud. En nuestros agitados días sólo la lucha templada los caracteres: sólo el estudio fortifica las inteligencias; sólo la libertad educa á los individuos. Á la Universidad, *Alma Mater* de la cultura patria, y precisamente por su carácter amplio, libre, universitario, es á quien corresponde la educación, la formación del alma nacional. Yo ni defiendo ni aspiro al monopolio del Estado; pero frente al poder del Estado no admito el poder ni la supremacía, ni el monopolio de nadie.

No quiero que mis palabras sirvan de estímulo á reproducir una cuestión que no es de ahora ni de estos tiempos, sino cuestión de siglos, que precisamente en este sitio debe despertar dormidos ecos de añejas discusiones universitarias, en que siempre la independencia de maestros y discípulos quedó á salvo, aun en la época de la monarquía absoluta. No renovemos, no, lo que en un tiempo fué gravísima cuestión: la intervención directiva é inspectora de la Iglesia en la enseñanza; atengámonos cada uno al cumplimiento de nuestro deber, á mejorar todo lo que nos sea dable la esfera de la educación que nos está confiada; procure el Estado mejorar todo lo posible la enseñanza que da en los centros por él organizados; procure, á su vez, la Iglesia hacer lo propio en los que de ella dependen.

En vez de disputarnos el predominio, luchemos por alcanzar el premio que se otorga al que mejor cumple y al que mayores y positivos éxitos obtiene; en vez de disputarnos la supremacía, esforcémonos, Estado é Iglesia, en ofrecer, dentro de la esfera de nuestras privativas enseñanzas, el modelo más acabado, y que respectivamente nuestras Escuelas, nuestros Institutos, nuestras Universidades, nuestros Seminarios, correspondan á lo que exige el progreso y la cultura de los actuales tiempos. No gasteemos nuestras energías fuera de lo que nos es propio, que bien las hemos menester para mejorar y atender aquello que de cada uno depende, y que tan necesitado se halla de mejora y corrección. Por eso no nos detengamos en vanas disputas, sino que uno y otro, cada cual por su camino, en la medida de sus fuerzas y de su esfera propia, sin confusiones ni entrometimientos, marchemos, los ojos puestos en lo alto, en paz y concordia al cumplimiento de nuestro deber, para bien de la religión, para bien del progreso, y en definitiva para bien de la Patria. Esta será la obra que corresponde á las necesidades de nuestros días, obra pacificadora de los espíritus desasosegados todavía por el no extinguido rumor de las pasadas discordias con que la confusión de la lucha oscureció el horizonte de la cultura patria, que ya comienza á verse despejado cuando se le contempla desde tan alto sitio como este que inmerecidamente ocupo, porque desde la altura de la Universidad es desde donde se vislumbra la regeneración de nuestro pueblo, toda vez que nada contribuye tanto al poderío de las naciones como el engrandecimiento de su cultura, puesto que, así como se ha dicho que la verdad hace libres á los hombres, puede afirmarse como esencial para la vida de los pueblos el consorcio indisoluble de la ciencia y de la libertad.



UNIVERSIDADES

CURSO A 1901

Exámenes ordinarios celebrados en el año 1901, y calificaciones de los mismos

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	FACULTADES	ENSEÑANZA OFICIAL				ENSEÑANZA LIBRE				OBSERVACIONES	
		Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	Número de exámenes	Sobresalientes	Notables	Aprobados		Suspensos
BARCELONA	Filosofía y Letras	26	61	66	16	125	26	13	57	29	
	Ciencias	91	217	686	210	525	7	10	330	178	
	Derecho	67	142	348	71	554	10	22	380	142	
	Medicina	110	548	649	58	512	19	25	383	85	
	Farmacia	33	65	217	53	182	2	1	106	73	
	TOTALES	327	1.033	1.966	408	1.898	64	71	1.256	507	
GRANADA	Filosofía y Letras	29	31	42	»	94	3	5	70	16	
	Ciencias	14	33	70	89	42	»	1	17	24	
	Derecho	68	101	101	10	602	32	21	423	126	
	Medicina	61	96	166	23	89	»	»	65	24	
	Farmacia	21	25	75	22	72	2	»	47	23	
	TOTALES	193	286	454	150	899	37	27	622	213	
MADRID	Filosofía y Letras	37	66	123	55	382	28	28	215	111	
	Ciencias	66	191	480	223	476	9	1	266	200	
	Derecho	145	421	642	210	2.278	70	128	1.440	640	
	Medicina	127	421	1.159	237	604	1	7	433	163	
	Farmacia	38	86	385	209	373	4	»	203	166	
	TOTALES	413	1.185	2.789	934	4.113	112	164	2.557	1.280	
OVIEDO	Ciencias	12	18	15	2	61	4	3	36	18	
	Derecho (con preparatorio)	30	33	109	10	275	»	1	246	28	
	TOTALES	42	51	124	12	336	4	4	282	46	
SALAMANCA	Filosofía y Letras	48	59	58	12	69	4	10	40	15	
	Ciencias	16	28	104	48	147	»	»	83	64	Municipal.
	Derecho	68	107	179	28	305	28	23	199	55	
	Medicina	36	111	176	35	212	2	3	144	63	Municipal.
	TOTALES	168	305	517	123	733	34	36	466	197	



DISTRITOS UNIVERSITARIOS	FACULTADES
SANTIAGO	Derecho (con preparatorio).....
	Medicina (idem).....
	Farmacía (idem).....
	TOTALES.....
SEVILLA	Filosofía y Letras.....
	Ciencias.....
	Derecho.....
	Medicina (Cádiz).....
VALENCIA	Ciencias.....
	Derecho (con preparatorio).....
	Medicina.....
	TOTALES.....
VALLADOLID	Derecho (con preparatorio).....
	Medicina.....
	TOTALES.....
ZARAGOZA	Filosofía y Letras.....
	Ciencias.....
	Derecho.....
	Medicina.....
	TOTALES.....

ENSEÑANZA OFICIAL				ENSEÑANZA LIBRE				OBSERVACIONES
Sobresalientes	Notables.....	Aprobados.....	Suspensos.....	Número de exámenes.....	Sobresalientes	Notables.....	Aprobados.....	
61	127	135	6	442	11	17	362	52
127	488	747	108	386	7	»	310	69
26	47	294	47	483	8	1	314	160
214	662	1.176	161	1.311	26	18	986	281
14	21	18	7	112	9	7	46	50
5	22	61	21	118	»	1	61	56
46	58	117	14	557	8	12	399	138
104	177	309	56	217	1	1	165	50
169	278	505	98	1.004	18	21	671	294
11	38	200	102	243	»	7	151	85
62	149	450	86	532	2	2	320	208
101	285	488	69	274	10	10	200	54
174	472	1.144	257	1.049	12	19	671	347
82	146	176	18	884	60	45	662	117
150	501	1.249	213	431	»	2	312	117
232	647	1.425	231	1.315	60	47	974	234
13	22	19	10	59	5	3	29	22
33	67	263	125	158	»	1	61	96
47	56	97	7	174	11	12	120	31
108	432	638	45	223	4	2	185	32
201	577	1.017	187	614	20	18	395	181



UNIVERSIDADES

CURSO 1902

Exámenes ordinarios celebrados en 1902, y calificaciones de los mismos

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	FACULTADES	ENSEÑANZA OFICIAL				ENSEÑANZA LIBRE				OBSERVACIONES	
		Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	Número de exámenes	Sobresalientes	Notables	Aprobados		Suspensos
BARCELONA	Ciencias.....	93	198	903	459	312	15	36	160	101	
	Derecho.....	75	160	436	74	467	12	54	273	128	
	Farmacia.....	37	78	308	82	178	3	14	104	57	
	Filosofía y Letras.....	25	57	94	28	99	16	28	33	22	
	Medicina.....	223	495	807	83	423	12	76	246	89	
	TOTALES.....	453	988	2.548	726	1.479	58	208	816	397	
GRANADA	Ciencias.....	11	37	60	60	27	»	4	14	9	
	Derecho.....	109	194	159	9	492	69	101	230	92	
	Farmacia.....	29	36	79	28	41	4	1	19	17	
	Filosofía y Letras.....	34	46	59	4	72	12	19	27	14	
	Medicina.....	101	103	158	23	123	18	35	55	15	
	TOTALES.....	284	416	515	124	755	103	160	345	147	
MADRID	Ciencias.....	188	329	773	389	338	22	45	129	142	
	Derecho.....	244	397	814	249	1.329	76	189	699	365	
	Farmacia.....	43	89	376	80	229	4	15	114	96	
	Filosofía y Letras.....	98	108	220	74	402	50	84	205	63	
	Medicina.....	259	443	1.422	253	395	3	11	279	102	
	TOTALES.....	832	1.366	3.605	1.045	2.693	155	344	1.426	768	
OVIEDO	Ciencias.....	18	27	51	10	28	3	3	13	9	
	Derecho (con preparatorio).....	46	60	111	1	419	55	108	234	22	
	TOTALES.....	64	87	162	11	447	58	111	247	31	
SALAMANCA	Ciencias.....	25	40	169	34	114	2	15	70	27	Municipal.
	Derecho.....	54	45	70	3	477	60	121	259	37	
	Filosofía y Letras.....	24	16	13	»	172	32	49	76	15	
	Medicina.....	43	116	267	12	157	»	14	99	44	Municipal.
		TOTALES.....	146	217	519	49	920	94	199	504	123



DISTRITOS UNIVERSITARIOS	FACULTADES	ENSEÑANZA OFICIAL				ENSEÑANZA LIBRE				OBSERVACIONES	
		Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	Número de exámenes	Sobresalientes	Notables	Aprobados		Suspensos
SANTIAGO	Derecho (con preparatorio)	81	83	215	37	392	20	54	209	109	
	Farmacia (con preparatorio)	33	68	288	34	181	7	14	81	79	
	Medicina (con preparatorio)	272	533	879	34	331	12	49	224	46	
	TOTALES	386	684	1.382	71	904	39	117	514	234	
SEVILLA	Ciencias	25	35	101	88	40	2	23	15		
	Derecho	78	101	188	22	259	13	47	137	62	
	Filosofía y Letras	24	38	68	29	61	8	11	20	2	
	Medicina	134	193	392	59	97	13	21	44	19	
TOTALES	261	367	749	198	457	34	81	224	118		
VALENCIA	Ciencias	4	16	52	14	34	5	30	17	17	
	Derecho (con preparatorio)	74	181	556	60	308	11	30	170	103	
	Medicina	190	258	876	155	329	11	30	195	93	
TOTALES	268	455	1.484	229	671	16	60	382	213		
VALLADOLID	Derecho (con preparatorio)	102	151	207	8	926	84	171	549	122	
	Medicina	231	521	1.485	227	354	5	26	217	106	
	TOTALES	333	672	1.692	235	1.280	89	197	766	228	
ZARAGOZA	Ciencias	51	92	344	130	115	3	9	49	54	
	Derecho	58	98	95	10	221	22	54	111	34	
	Filosofía y Letras	18	22	42	3	51	13	8	18	12	
	Medicina	124	406	709	59	149	7	16	92	34	
TOTALES	251	618	1.190	202	536	45	87	270	134		



RESUMEN de exámenes y calificaciones

POR DISTRITOS										POR FACULTADES											
DISTRITOS	Enseñanzas.	Exámenes.		Sobresalientes.		Notables.		Aprobados.		DISTRITOS	Enseñanzas.	Exámenes.		Sobresalientes.		Notables.		Aprobados.		Suspendidos.	
		1901	1902	1901	1902	1901	1902	1901	1902			1901	1902	1901	1902	1901	1902	1901	1902	1901	1902
Barcelona...	Oficial...	3.734	4.715	327	453	1.033	988	1.966	2.548	Facultades de Medicina y Farmacia...	Oficial...	853	1.165	167	223	260	287	326	517	100	138
	Libre....	1.898	1.479	64	58	71	208	1.256	816		Libre....	841	914	75	131	66	199	457	420	243	164
Granada....	Oficial...	1.083	1.339	193	284	286	416	454	515	Facultades de Ciencias Exactas y Naturales...	Oficial...	3.561	5.066	248	415	614	774	1.879	2.693	820	1.184
	Libre....	899	755	37	103	27	160	622	345		Libre....	1.770	1.127	20	45	24	114	1.005	583	721	385
Madrid....	Oficial...	5.321	6.848	413	832	1.185	1.366	2.789	3.605	Facultades de Ciencias Sociales y Letras...	Oficial...	4.842	5.657	676	921	1.340	1.470	2.360	2.830	466	436
	Libre....	4.113	2.693	112	155	164	344	2.557	1.420		Libre....	6.603	5.233	232	416	283	929	4.551	2.830	1.537	1.058
Oviedo....	Oficial...	229	324	42	64	51	87	124	162	Facultades de Artes y Bellas Artes...	Oficial...	10.408	12.305	924	1.577	3.059	3.068	5.581	6.755	844	905
	Libre....	336	447	4	58	4	111	282	247		Libre....	2.948	2.239	44	81	50	278	2.197	1.343	657	537
Salamanca...	Oficial...	1.113	931	168	146	305	217	517	519	Facultades de Ciencias Exactas y Naturales...	Oficial...	1.643	1.691	118	142	223	271	971	1.051	331	227
	Libre....	733	920	34	94	36	199	466	501		Libre....	1.110	629	16	18	2	44	670	318	422	249
Santiago....	Oficial...	2.213	2.523	214	386	662	684	1.176	1.382	Facultades de Ciencias Exactas y Naturales...	TOTALES.....	34.579	36.026	2.520	3.969	5.921	7.434	19.997	19.340	6.141	5.283
	Libre....	1.311	904	26	39	18	117	986	514												
Sevilla....	Oficial...	1.050	1.575	169	261	278	367	505	749												
	Libre....	1.004	457	18	34	21	81	671	224												
Valencia....	Oficial...	2.047	2.436	174	268	472	455	1.144	1.484												
	Libre....	1.049	671	12	16	19	60	671	382												
Valladolid...	Oficial...	2.535	2.932	232	333	647	672	1.425	1.692												
	Libre....	1.315	1.280	60	89	47	197	974	760												
Zaragoza....	Oficial...	1.982	2.261	201	251	577	618	1.017	1.190												
	Libre....	614	536	20	45	18	87	395	270												
TOTALES.....		34.579	36.026	2.520	3.969	5.921	7.434	19.997	19.340	TOTALES.....		34.579	36.026	2.520	3.969	5.921	7.434	19.997	19.340	6.141	5.283



INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS

CURSO 1900 A 1901

Exámenes ordinarios celebrados en el año 1901, y calificaciones de los mismos

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	ENSEÑANZA OFICIAL				ENSEÑANZA PRIVADA				ENSEÑANZA LIBRE				OBSERVACIONES	
		Número de exámenes	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Número de exámenes	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	Número de exámenes	Sobresalientes	Notables		Aprobados
MADRID	Cardenal Cisneros	1.552	125	345	300	861	258	318	4.888	397	743	41	55	554	93
	San Isidro	861	83	161	50	642	221	427	3.706	288	574	19	56	425	74
	Ciudad Real	474	15	50	17	55	6	2	39	14	101	2	8	72	19
	Guadalajara	247	14	34	17	55	6	15	284	53	260	2	7	226	25
	Cuenca	410	35	52	30	255	4	4	213	38	94	3	3	71	20
	Segovia	589	32	42	44	402	25	22	1.041	314	310	3	3	239	71
	Toledo	624	40	72	44	402	25	22	1.041	314	310	3	3	239	71
TOTALES		4.757	344	756	3.000	573	510	788	10.171	1.104	2.082	64	129	1.587	302
BARCELONA	Barcelona	1.301	75	227	88	395	124	163	4.423	685	305	16	11	189	89
	Gerona	1.549	76	151	120	395	124	163	4.423	685	305	16	11	189	89
	Tarragona	604	58	133	37	498	44	53	386	15	217	4	8	179	26
	Lérida	553	40	101	33	987	23	66	740	158	151	2	4	110	35
	Baleares	266	24	60	11	266	24	60	266	24	60	24	60	60	47
	Figueras	643	24	76	12	643	24	76	643	24	76	24	76	76	1
	Reus	199	8	22	12	199	8	22	199	8	22	8	22	22	1
	Mahón	199	8	22	12	199	8	22	199	8	22	8	22	22	1
TOTALES		5.115	305	770	3.000	906	191	282	5.574	859	1.433	29	41	1.165	198
GRANADA	Granada	453	45	66	20	588	10	73	1.308	197	204	1	11	148	44
	Málaga	255	57	65	20	412	84	111	986	231	204	5	7	104	26
	Jaén	514	34	111	30	655	8	65	542	40	142	5	7	104	26
	Almería	414	59	67	20	851	23	32	655	141	204	5	7	104	26
	Baeza	93	6	20	10	405	7	7	375	23	204	5	7	104	26
TOTALES		1.729	201	329	1.000	911	125	288	3.866	632	346	6	18	252	70
OVIEDO	Oviedo	279	47	40	15	355	28	28	805	134	173	3	3	150	23
	León	495	35	84	30	645	16	18	825	86	173	3	3	150	23
	Gijón	398	48	75	30	527	32	88	462	45	173	3	3	150	23
	TOTALES		1.172	130	199	75	567	76	134	2.092	265	173	3	3	150

Faltan datos.



DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	ENSEÑANZA OFICIAL				ENSEÑANZA PRIVADA				ENSEÑANZA LIBRE					OBSERVACIONES
		Número de exámenes.....	Sobresalientes	Notables.....	Aprobados.....	Número de exámenes.....	Sobresalientes	Notables.....	Aprobados.....	Suspensos.....	Número de exámenes.....	Sobresalientes	Notables.....	Aprobados.....	
SALAMANCA	Salamanca.....	535	65	85	341	69	30	54	688	97	209	12	13	145	39
	Avila.....	308	40	49	202	11	5	3	87	16	125	7	3	105	10
	Cáceres.....	362	39	71	208	16	21	32	225	38	187	4	2	115	66
	Zamora.....	462	47	96	276	31	23	55	518	135	97	»	2	85	10
	TOTALES.....	1.667	191	301	1.027	27	79	144	1.518	286	618	23	20	450	125
SANTIAGO	Santiago.....	2.089	94	261	1.022	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Coruña.....	472	40	79	330	43	8	48	447	140	84	6	9	52	17
	Lugo.....	454	45	87	283	18	9	34	315	60	164	8	9	127	20
	Orense.....	408	35	76	285	56	17	21	192	26	78	»	7	61	10
	Pontevedra.....	590	60	132	370	65	35	76	730	124	»	»	»	»	»
TOTALES.....	4.013	274	635	2.885	32	69	179	1.684	350	326	14	25	240	47	
SEVILLA	Sevilla.....	459	72	97	276	67	118	132	3.068	149	463	7	9	420	27
	Córdoba.....	744	53	113	453	7	1	2	23	11	69	»	»	52	17
	Jerez.....	225	32	53	120	31	57	83	1.287	104	»	»	»	»	»
	Huelva.....	260	19	55	173	8	4	»	30	4	51	4	5	35	7
	Cádiz.....	252	56	41	137	74	12	13	606	143	354	8	4	279	63
	Badajoz.....	382	52	76	227	28	47	108	838	135	»	»	»	»	»
	Cabra.....	260	21	52	170	9	1	»	168	40	148	1	»	122	25
	Canarias.....	353	29	71	230	1	27	59	877	28	137	2	»	127	8
TOTALES.....	2.935	334	558	1.820	75	267	397	6.897	614	1.222	22	18	1.035	147	
VALENCIA	Valencia.....	2.219	122	321	1.507	70	87	103	2.193	387	320	9	10	243	58
	Alicante.....	600	63	89	438	»	31	46	1.430	161	231	3	5	194	29
	Albacete.....	260	15	63	169	»	15	15	255	24	209	3	8	156	42
	Castellón.....	360	31	64	235	»	21	7	250	117	»	»	»	»	»
	Murcia.....	846	64	125	643	»	56	56	1.494	37	319	11	12	285	11
TOTALES.....	4.285	295	662	2.900	75	210	227	5.622	726	1.079	26	35	878	140	
VALLADOLID	Valladolid.....	881	65	129	541	38	32	162	1.926	263	»	»	»	»	»
	Burgos.....	1.444	38	161	1.031	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Bilbao.....	872	81	147	511	»	83	185	1.053	170	225	9	21	156	39
	Palencia.....	617	30	98	411	»	»	»	78	44	»	»	»	»	»
	Santander.....	601	32	93	421	»	22	44	989	149	221	6	3	169	43
	San Sebastián.....	652	49	138	417	»	15	52	772	68	174	5	11	127	31
	Vitoria.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	5.067	295	776	3.388	»	152	454	4.818	694	620	20	35	452	113	

Faltan datos.



DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	ENSEÑANZA OFICIAL				ENSEÑANZA PRIVADA				ENSEÑANZA LIBRE				OBSERVACIONES
		Numero de exámenes.....	Sobresalientes	Notables.....	Aprobados.....	Sobresalientes	Notables.....	Aprobados.....	Suspensos.....	Numero de exámenes.....	Sobresalientes	Notables.....	Aprobados.....	
ZARAGOZA	Zaragoza.....	862	77	159	50	39	50	1.890	213	196	1	2	162	31
	Huesca.....	341	16	47	24	3	13	303	28	»	»	»	»	»
	Logroño.....	498	65	119	20	54	97	213	36	89	8	12	53	16
	Soria.....	385	39	41	23	1	»	104	41	»	»	»	»	»
	Teruel.....	209	21	21	10	28	48	327	1	»	»	»	»	»
	Pamplona.....	658	37	85	40	15	60	393	75	86	7	3	54	22
	TOTALES	2.953	255	472	1.90	140	268	3.230	394	371	16	17	269	69

RESUMEN pobs universitarios

Distrito de Madrid.....	4.757	344	756	3.00	510	788	10.171	1.104	2.082	64	129	1.587	302
— Barcelona.....	5.115	305	770	3.08	191	282	5.574	859	1.433	29	41	1.165	198
— Granada.....	1.729	201	329	1.00	125	288	3.866	632	346	6	18	252	70
— Oviedo.....	1.172	130	199	0.7	76	134	2.092	265	173	»	»	150	23
— Salamanca.....	1.667	191	301	1.00	79	144	1.518	286	618	23	20	450	125
— Santiago.....	4.013	274	635	2.8	69	179	1.684	350	326	14	25	240	47
— Sevilla.....	2.935	334	558	1.8	267	397	6.897	614	1.222	22	18	1.035	147
— Valencia.....	4.285	295	662	2.00	210	227	5.622	726	1.079	26	35	878	140
— Valladolid.....	5.067	295	776	3.3	152	454	4.818	694	620	20	35	452	113
— Zaragoza.....	2.953	255	472	1.9	140	268	3.230	394	371	16	17	269	69
TOTAL GENERAL	33.693	2.624	5.458	22.6	1.819	3.161	45.472	5.924	8.270	220	338	6.478	1.234



INSTITUTOS GLESES Y TÉCNICOS

CURSO 1902

Exámenes ordinarios celebrados en 1902, y calificaciones de los mismos

DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	ENSEÑANZA OFICIAL							ENSEÑANZA PRIVADA					ENSEÑANZA LIBRE					Observaciones	
		Número de exámenes.....	Sobresalientes.	Notables.....	Aprobados.....	Sobresalientes.	Notables.....	Aprobados.....	Suspensos.....	Número de exámenes.....	Sobresalientes.	Notables.....	Aprobados.....	Suspensos.....	Número de exámenes.....	Sobresalientes.	Notables.....	Aprobados.....		Suspensos.....
MADRID	San Isidro.....	1 621	201	287	762	1.109	3.431	235	906	76	160	594	76							
	Cardenal Cisneros.....	2.797	292	563	1.012	1.560	4.193	424	1.508	227	292	863	126							
	Ciudad Real.....	684	50	74	8	20	93	18	83	4	12	55	12							
	Cuenca.....	598	91	164	4	12	32	27	213	11	29	113	60							
	Guadalajara.....	494	71	121	2	19	59	6	649	58	101	408	82							
	Segovia.....	505	30	76					43	3	6	30	4							
	Toledo.....	683	76	98	50	88	525	83	290	19	38	187	46							
	TOTALES.....	7.382	811	1.383	4.188	2.808	8.333	793	3.692	398	638	2.250	406							
BARCELONA	Barcelona.....	2.320	164	424	498	1.168	3.961	785	846	46	135	491	174							
	Baleares.....	440	71	238	33	102	353	18	161	7	27	110	17							
	Figueras.....	338	39	70	47	184	810	52												
	Gerona.....	845	92	183	44	67	211	8	816	152	191	454	19							
	Lérida.....	935	85	212	8	45	217	22	290	18	57	183	32							
	Mahón.....	254	21	49																
	Reus.....	762	48	145					172	2	21	149								
	Tarragona.....	927	95	213	55	88	205	15	380	20	89	271								
	TOTALES.....	6.821	615	1.534	4.685	1.654	5.757	900	2.665	245	520	1.658	242							
GRANADA	Granada.....	1 221	87	180	115	240	1 441	108	501	4	19	459	19							
	Almería.....	1.068	96	170	33	57	281	67												
	Baeza.....	116	10	22	16	41	169	7	270	6	37	193	34							
	Jaén.....	1.129	157	179	36	30	136	5	111	8	21	66	16							
	Málaga.....	1.371	162	215	67	116	640	68	416	21	51	296	48							
	TOTALES.....	4.905	512	766	3.267	484	2.667	255	1.298	39	128	1.014	117							
OVIEDO	Oviedo.....	434	78	122	86	177	989	112												
	León.....	1.016	93	191	73	80	290	23	314	58	56	179	21							
	Gijón.....	344	28	53	55	115	594	31	86	4	15	65	2							
	TOTALES.....	1.794	199	366	1.214	372	1.873	166	400	62	71	244	23							



DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	ENSEÑANZA PRIVADA				ENSEÑANZA LIBRE					Observaciones		
		Número de exámenes	Sobresalientes	Notables	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	Número de exámenes	Sobresalientes		Notables	Aprobados
SALAMANCA	Salamanca	1.578	138	289	45	113	358	60	160	21	26	88	25
	Ávila	476	69	67	5	15	74	16	81	9	10	58	4
	Cáceres	1.232	92	229	13	82	339	113	90	6	18	35	31
	Zamora	770	68	116									
	TOTALES	4.056	367	701	63	210	771	189	331	36	54	181	60
SANTIAGO	Santiago	3.494	128	403	42	129	519	83	296	11	43	205	37
	Coruña	619	60	139	14	36	195	10	318	12	39	235	32
	Lugo	736	56	129	33	41	54	3	112	21	27	56	8
	Orense	830	101	167	64	101	54	42	370	13	63	274	20
	Pontevedra	1.100	90	213									
TOTALES	6.779	435	1.042	153	307	1.312	138	1.096	57	172	770	97	
SEVILLA	Sevilla	1.486	175	232	904	1.007	2.851	147	617	87	131	356	43
	Badajoz	566	86	177	165	300	1.129	195	570	36	63	435	36
	Cabra	578	46	113	1	7	59	18	75	2	14	34	25
	Cádiz	687	72	104	111	123	391	134					
	Canarias	466	56	105	112	305	924	26	148	16	34	97	1
	Córdoba	1.019	129	159					83	15	14	31	23
	Huelva	423	50	75					74	13	15	38	8
	Jerez	693	66	158	68	195	821	55	232	8	33	152	39
TOTALES	5.918	680	1.114	1.361	1.937	6.175	575	1.799	177	304	1.143	175	
VALENCIA	Valencia	4.985	305	601	133	262	1.502	275	719	44	71	475	129
	Albacete	404	53	118	16	40	119	19	237	4	43	162	28
	Alicante	1.425	125	228	115	219	571	22	1.020	99	179	669	73
	Castellón	773	59	124	4	6	88	11	989	64	141	683	101
	Murcia	1.265	102	172	86	109	867	49	1.118	4	7	1.081	24
TOTALES	8.852	644	1.243	354	636	3.147	376	4.081	215	441	3.070	355	
VALLADOLID	Valladolid	2.016	186	427	132	369	2.149	351	1.570	92	323	937	218
	Bilbao	1.517	101	217	4	48	238	30	166	12	21	92	41
	Burgos	1.077	124	235	7	8	93	35					
	Palencia	850	57	134	48	157	674	97					
	San Sebastián	1.434	99	284	48	145	834	161	210	5	21	117	67
	Santander	983	53	106	31	44	140	16					
	Vitoria	1.178	87	220									
TOTALES	9.055	707	1.623	270	771	4.128	690	1.946	109	365	1.146	326	



DISTRITOS UNIVERSITARIOS	INSTITUTOS	ENSEÑANZA OFICIAL						ENSEÑANZA PRIVADA						ENSEÑANZA LIBRE					Observaciones
		Número de exámenes...	Sobresalientes	Notables...	Sobresalientes	Notables...	Aprobados...	Suspensos...	Número de exámenes...	Sobresalientes	Notables...	Aprobados...	Suspensos...	Número de exámenes...	Sobresalientes	Notables...	Aprobados...	Suspensos...	
ZARAGOZA	Zaragoza.....	2.991	279	442	94	125	422	21	379	21	43	266	49						
	Huesca.....	532	45	168	»	»	»	»	435	32	95	280	28						
	Logroño.....	726	134	229	»	»	»	»	175	39	32	96	8						
	Pamplona.....	731	69	148	16	41	127	34	169	18	32	97	22						
	Soria.....	290	44	65	»	»	»	»	78	7	5	42	24						
	Teruel.....	424	55	74	30	54	151	4	191	8	42	139	2						
	TOTALES.....		5.694	626	1.126	140	220	700	59	1.427	125	249	920	133					

RESUMEN por universitarios

Distrito de Madrid.....	7.382	811	1.388	438	2.808	8.333	793	3.692	398	638	2.250	406
— Barcelona.....	6.821	615	1.534	438	1.654	5.757	900	2.665	245	520	1.658	242
— Granada.....	4.905	512	766	287	484	2.667	255	1.298	39	128	1.014	117
— Oviedo.....	1.794	199	366	114	372	1.873	166	400	62	71	244	23
— Salamanca.....	4.056	367	701	263	210	771	189	331	36	54	181	60
— Santiago.....	6.779	435	1.042	353	307	1.312	138	1.096	57	172	770	97
— Sevilla.....	5.918	680	1.119	361	1.937	6.175	575	1.799	177	304	1.143	175
— Valencia.....	8.852	644	1.243	654	636	3.147	376	4.081	215	441	3.070	355
— Valladolid.....	9.055	707	1.623	570	771	4.128	690	1.946	109	365	1.146	326
— Zaragoza.....	5.694	626	1.126	140	220	700	59	1.427	125	249	920	133
TOTAL GENERAL.....	61.256	5.596	10.898	3.845	9.399	34.863	4.141	18.735	1.463	2.942	12.396	1.934





VNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO / USAL ES